



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 6444/11, iniciado por la Comisión de Motocross de Cañada Seca, solicitando del predio donde se encuentra el circuito de motocross, ubicado en la localidad de Cañada Seca, individualizado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección B, Quinta 19; y

CONSIDERANDO:

Que esta Municipalidad detenta la posesión pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble aludido.

Que el predio viene siendo acondicionado por la Comisión de Motocross de Cañada Seca y la Secretaría de Deportes y Turismo, brindándosele todo el apoyo necesario para que esta localidad pueda realizar competencias y eventos que permitan el esparcimiento de la población, proponiendo con ello el mejoramiento de la calidad de vida.

Que resulta menester otorgar el derecho de uso del predio y solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5088

ARTÍCULO 1°: Otórgase el Derecho de Uso del predio identificado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección B, Quinta 19, a la COMISIÓN DE MOTOCROSS DE CAÑADA SECA, destinado a realizar competencias de motocross y afines, por el término de dos (2) años, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Derógase la Ordenanza N° 4967.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A VEINTICUATRO DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.



ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.